VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS DE LA INVITACIÓN NÚMERO ICBF- 146963 - MC-001-2022CES

OBJETO: Prestar el servicio de suministro, recarga y mantenimiento preventivo y correctivo, calibración hidrostática de extintores propiedad del ICBF Regional Cesar, centros zonales Valledupar 1 y 2; Centro Zonal Aguachica, Chiriguaná, Codazzi, bodega de archivos y bodega de inservibles, según los parámetros establecidos en las normas técnicas colombianas vigentes, durante la vigencia 2022."

Luego de haberse cumplido el plazo para presentar propuesta en el presente proceso de selección, el día once (11) de mayo de 2022 a las 10:00 am, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía **No. ICBF- 146963 - MC-001-2022CES**, se procedió a abrir en la plataforma del SECOP II la propuesta económica de los proponentes participantes.

I. CONSOLIDADO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Dentro del término establecido en la Invitación Pública del Proceso **No. ICBF- 146963 - MC-001-2022CES**, se recibieron seis **(06)** propuestas, la cual se relaciona a continuación de acuerdo con el orden de llegada de las propuestas, así:

NUM. DE PROPUESTA SEGÚN ORDEN CRONOLOGICO DE RADICACION	PROPONENTE	PRECIO OFERTADO (SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS DE LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS)	FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
1	EXTINGUIDORES EL INDUSTRIAL	7.685.000 COP	8/05/2022 3:02 PM
2	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	5.345.000 COP	10/05/2022 9:20 PM
3	EXTINTORES EL CAPATAZ	4.875.000 COP	10/05/2022 10:23 PM
4	FUMICONTROL Y PLAGA	5.065.000 COP	11/05/2022 8:34 AM
5	NURIS MARIA DAZA	4.860.000 COP	11/05/2022 9:36 AM
6	JOSE LUIS COTES ARCEO	4.300.000 COP	11/05/2022 9:51 AM

PUBLICO

VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS DE LA INVITACIÓN No. ICBF- 146963 - MC-001-2022CES

VERIFICACION JURIDICA

	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN
1	JOSE LUIS COTES ARCEO	7 7 1 6 9 0 5 5 -1

Las convenciones para utilizar en la presente verificación jurídica son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Realizada la verificación jurídica de los requisitos exigidos en la INVITACIÓN **No. ICBF-146963 - MC-001-2022CES**, se constata lo siguiente:

VERIFICACION JURIDICA

Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
Carta de presentación de la propuesta. El Proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la Entidad en el Anexo – Carta de Presentación y los requisitos establecidos en la invitación. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, la persona natural, o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las condiciones especificaciones técnicas contenidas en la invitación y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad. El proponente deberá manifestar con la suscripción de la carta de presentación que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas dentro de la ficha de condiciones técnicas y sus anexos.	**X**		

PÚBLICO

Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Cada una de las personas naturales o jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación, en forma individual. Para el efecto los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL o el ANEXO MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA, según corresponda.	**X**		
Registro único tributario. El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y de acuerdo con la Ley 2010 de 2019.	**X**		
Boletín de responsables fiscales. El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación de los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal a su propuesta.	**X**		

PÚBLICO

Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la procuraduría general de la nación. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar; esto es: Persona Jurídica y su Representante Legal o únicamente para el oferente cuando se trata de proponente persona natural, en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta.	**X**		
Certificado de antecedentes judiciales. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**X**		
Consulta RNMC. El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**X**		
Certificado participación como independiente del oferente. El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública con el objeto de minimizar los riesgos de la colusión en los procesos de selección, adopta las practicas que promueven la participación transparente y competitiva, de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Según lo previsto en la Ley 1.55 de 1959; Decreto 2153 de 1992; Ley 1340 de 2009, Decreto 4886 de 2011 y en especial en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar el ANEXO - **CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE**, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas oclusivas o restrictivas de la competencia. En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente anexo deberá diligenciarse por cada uno de los Integrantes y por el representante legal de la figura asociativa.			**X**

PÚBLICO

Formato Único de hoja de vida de la función pública. El Proponente persona natural, el Representante Legal de la persona jurídica o cada uno de los integrantes de los Consorcio o Uniones Temporales deberán aportar FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PERSONA JURIDICA/PERSONA NATURAL, según aplique.			**X**
Fotocopia cedula de ciudadanía. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es extranjero, deberá aportar fotocopia de la cédula de extranjería o fotocopia del pasaporte para los extranjeros.	**X**		
Situación militar definida El ICBF verificará, si el proponente o el representante legal del proponente es menor de 50 años, cuente con la situación militar definida, mediante la consulta en la página https://www.líbretamilitar..mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta, sin estar obligado a ello. En caso de que el proponente o el representante legal del proponente haya definido la situación militar con tarjeta de identidad, debe indicar número de esta.	**X**		
Certificación Bancaria El proponente deberá allegar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario y diligenciar el ANEXO - AUTORIZACIÓN PARA ABONO DIRECTO EN CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE.	**X**		

PÚBLICO

Certificación de no encontrarse inhabilitado por incumplimiento reiterado. El proponente deberá diligenciar y allegar el ANEXO - CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO POR INCUMPLIMIENTO REITERADO, debidamente suscrito.	**X**		
Autorización del representante legal y/o apoderado. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, para presentar propuesta o para contratar, o comprometer a la sociedad, deberá allegar AUTORIZACION del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado. Si el proponente participa en el proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto. Las personas jurídicas sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferente instancias del presente proceso de selección, suscribir los contratos y declaraciones que se requiera, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitado, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación publica así como para representarla judicial como extrajudicialmente. Dicho representante legal podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades en caso de ser expedido en el exterior debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos Regales exigidos para la valides y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a los dispuesto a los artículos 259 y 269 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.	**X**		

PÚBLICO

Certificado de inscripción en el registro mercantil. El proponente deberá presentar certificado de inscripción em el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que pretende contratar. La fecha de expedición del Registro Mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. NOTA: Si la actividad objeto del presente proceso contractual no es mercantil, no será obligación allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil.			**X**
Certificado de existencia y representación legal del proponente. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la Invitación Pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. El certificado expedido por la cámara de comercio deberá cumplir con las siguientes reglas: • La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.			**X**

PUBLICO

• El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. • Calidad del representante legal que suscribe la oferta. • Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. • Que la vigencia de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más. • Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. **La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.** Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.			
El Proponente deberá estar inscrito y tener registros actualizados en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF; para lo cual podrá acceder al sistema por el siguiente link https://proveedores.icbf.gov.co/; requisito verificable por el ICBF en la plataforma destinada para tal fin.	**X**		
Para el caso de consorcios y uniones temporales. Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso	**X**		

PÚBLICO

deberá contener como mínimo la información señalada en los **ANEXO - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO** y **ANEXO - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.**			
Personas jurídicas extranjeras. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) más contados desde la fecha de suscripción de este.	**X**		

El oferente **JOSE LUIS COTES ARCEO** –con NIT No 77169055 – 1 no aporto el anexo Certificado participación como independiente del oferente, tampoco se observa en los documentos remitidos a través de la plataforma SECOP II, el Formato Único de hoja de vida de la función pública, también se omitió el cargue en el aplicativo SECOP II de Certificado de inscripción en el registro mercantil, no se avizora Certificado de existencia y representación legal del proponente aunado a todo lo anterior se sugiere realizar el cargue de los anexos en los formatos destinados por ICBF Regional Cesar para tal fin, ya que en los cargados se diligenció mal el numero de la invitación entre otros errores de forma

Cordialmente,

Jorge L Rivera M

JORGE LEONARDO RIVERA MENDEZ
Profesional Universitario Grupo Jurídico
ICBF Regional Cesar.

EVALUACION TECNICA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. No. ICBF- 146963 - MC-001-2022CES

(16 de mayo de 2022)

OBJETO: Prestar el servicio de suministro, recarga y mantenimiento preventivo y correctivo, calibración hidrostática de extintores propiedad del ICBF Regional Cesar, centros zonales Valledupar 1 y 2; Centro Zonal Aguachica, Chiriguaná, Codazzi, bodega de archivos y bodega de inservibles, según los parámetros establecidos en las normas técnicas colombianas vigentes, durante la vigencia 2022."

PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	Hora de Radicación
JOSE LUIS COTES ARCEO	77169055 -1	4.300.000 COP	11/05/2022 9:51 AM

VERIFICACIÓN TÉCNICA
C= Cumple NC= No Cumple NA= No Aplica NR= No Requiere SUB= Subsanar

6.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Valor Presupuesto oficial	$55.116.505	60,67 SMMLV

Los oferentes deberán acreditar su experiencia mediante la presentación de certificaciones mínimo tres (03) de cumplimiento y/o actas de liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas. Experiencia que se relacione con el objeto del presente proceso de selección.

*"*Prestar el servicio de suministro, recarga y mantenimiento preventivo y correctivo, calibración Hidrostática, de extintores propiedad del ICBF Regional Cesar, Centros Zonales Valledupar 1 y 2; Centro Zonal Aguachica, Chiriguaná, Codazzi, Bodega de archivos y bodega de inservibles, según los parámetros establecidos en las normas técnicas colombianas vigentes, durante la vigencia 2022*"* y cuya sumatoria debe ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso expresado en SMLMV. **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($8.828.333,00)**

OFERENTE EVALUADO: JOSE LUIS COTES ARCEO – 77169055 – 1

CERTIFICACIÓN		Valor		Evaluación
Objeto de Contratación de la Certificación		NA		C
Valor acta de liquidación		$7.513.000,00	8.26 SMMLV	C
Valor acta de liquidación		$13.165.000,00	14.99 SMMLV	C
Requisitos técnicos dela oferta	Propuesta Económica	$4.300.000		SUB
Aceptación de condiciones técnicas, obligaciones contractuales y garantías		NA		C

PÚBLICO

Establecimiento de comercio.	NA	SUB

AURORA LOZANO RODRIGUEZ
Coordinadora Administrativa
ICBF Regional Cesar

Si bien los contratos aportados con la oferta no coincidían con los cargados en la plataforma SECOP II, ICBF, en uso de las facultades que tiene para verificar la información aportada, se verifico que aunque los contratos aportados no coincidían en los números registrados en la plataforma si existían y los soportes se encontraban cargados en la misma en razón a esto se tuvo como validos los documentos aportados para certificar el cumplimiento de requisito de experiencia, no obstante en los documentos aportados no se encontró el certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil vigente, documentos este necesario para acreditar, que el contratista deberá disponer de mínimo, un (1) establecimiento de comercio y/o punto de distribución de materiales de para la prestación del servicio de suministro, recarga y mantenimiento preventivo y correctivo, calibración Hidrostática, de extintores que se encuentre localizado en la ciudad de Valledupar;

CONCLUSION EVALUACION JURIDICA Y TECNICA

1. **Observación:** Se requiere que el proponente subsane documentos requeridos, en la evaluación técnica y jurídica realizada los documentos deberán ser remitidos a través de la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta el día 16 de mayo de 2022 a las 18:00 horas so pena de rechazo de la oferta.

2. **Observación:** Se solicita al oferente JOSE LUIS COTES ARCEO –con NIT No 77169055 – 1 la justificación de su precio, teniendo en cuenta que, resulta presuntamente artificialmente bajo; esto con base en los estudios de mercado realizados y el promedio de los precios de las propuestas recibidas, atendiendo las recomendaciones de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Con base en la verificación Jurídica y Técnica realizada a **JOSE LUIS COTES ARCEO** – identificado con NIT No 77169055 -1**, NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos – técnicos exigidos con la **INVITACIÓN NÚMERO ICBF- 146963 - MC-001-2022CES,** esto hasta tanto no subsane lo requerido en el informe de evaluación.

Cordialmente,

AURORA LOZANO RODRIGUEZ
Coordinadora Administrativa
ICBF Regional Cesar.

Jorge L Rivera M

JORGE LEONARDO RIVERA MENDEZ
Profesional Universitario Grupo Jurídico
ICBF Regional Cesar.

PUBLICO